



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 07 de abril de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0424/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0217/2022 de fecha 18 de marzo de 2022, signado por el Titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Mónica Fernández César y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 01 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0877/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

MAMM

|                |   |
|----------------|---|
|                | <b>PRESIDENCIA DE LA<br/>MESA DIRECTIVA</b> |
| EL LEGISLATIVO | 18 ABR 2022                                 |
| Recibió:       | Pamela                                      |
| Hora:          | 10:00am                                     |



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

Alcaldía La Magdalena Contreras  
 Ciudad de México, a 18 de marzo de 2022  
 No. De Oficio: LMC/OA /0217 /2022

**MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX**  
**P R E S E N T E**

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00091.6/2022, de fecha de 09 de marzo de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/0877/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 01 de marzo de 2022, por el que se exhorta:

*"A la Persona titular de la Secretaría de Cultura y a las personas titulares de las 16 alcaldías para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad al marco legal aplicable, realicen las acciones necesarias para que los 59 carnavales de la ciudad, que se realizan en dichas demarcaciones respectivamente, reciban la declaratoria como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad de México."*

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional:

En la organización social de La Magdalena Contreras, se han conservado formas y autoridades tradicionales, que le han permitido conservar la unidad social de sus Pueblos Originarios y también preservar su identidad cultural.

En esta identidad, los aspectos religiosos destacan y tienen una gran importancia en la vida cotidiana de nuestra demarcación y algunas de las fechas más importantes en el calendario religioso, son sin duda, "Día de Reyes", "Día de la Candelaria", "Semana Santa", el día de la Virgen de Guadalupe, fiestas decembrinas, fiestas patronales de sus Pueblos Originarios, entre otras, donde se hacen diversas celebraciones, representaciones teatrales, procesiones, chinelos, huehuenches, charros, cabalgatas, desfiles, romerías, diversos grupos musicales, música de banda y orquestas.

**ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

Aunado a esto, conforme a los Usos y Costumbres de los Pueblos Originarios de nuestra demarcación se desarrollan ferias temáticas: del pulque, la barbacoa, la trucha y la quesadilla, piel y calzado, entre otras, lo cual favorece el impulso del desarrollo económico local a través de la implementación de acciones orientadas a la comercialización de productos generados en sus traspatios y empresas comunitarias y familiares.

Cabe resaltar, que para el desarrollo de estas actividades, en muchas ocasiones se cuenta con la participación de colectivos culturales de otras demarcaciones de la Ciudad de México y del interior de nuestro país, lo cual permite promover el turismo local, así como dar a conocer el patrimonio biológico y cultural de los Pueblos Originarios.

Dentro del ámbito de mi competencia, este Órgano Político Administrativo realizará las gestiones necesarias que conlleven a emitir declaratorias que protejan el patrimonio cultural anteriormente mencionado en los términos de la legislación aplicable.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



Luis Gerardo Quijano Morales  
Alcalde en La Magdalena Contreras

*La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA /0217 /2022.*

C.c.p. Mirna Flores Parra. Directora General de Desarrollo y Fomento Económico. Para su conocimiento.



GGL/AA

Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca  
C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

